I.E.S. RIBERA DEL TAJO

CARTA DE CONVIVENCIA

EXTRACTO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO

I.- INTRODUCCIÓN

Los cambios que se vienen produciendo en la sociedad actual en general y el proceso de desarrollo y cambios sociales que vivimos actualmente, afectan a la infancia y a la juventud, obligando a asumir importantes retos educativos y sociales. Un primer paso puede partir del análisis global del conjunto de medidas que se vienen dando para la atención al alumnado, como la concreción del currículum, la flexibilidad en la organización de los grupos, la oferta de materias optativas…; en definitiva, dar una serie de respuestas a la diversidad del alumnado en beneficio de un mejor espacio de convivencia y plantearnos actuaciones que contribuyan al establecimiento y construcción sólida de una convivencia que favorezca la comunicación y las relaciones interpersonales.

Todos nosotros aprendemos a ser personas a través de la convivencia con los demás y este aprendizaje debe desarrollarse en un entorno de pluralidad, lo que supone una dificultad añadida a la complejidad que envuelve el ámbito de la convivencia *(Martínez Martín, 2001).*

Por ello, es importante conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia y aprender a obrar de acuerdo con ellas.

Tanto la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación como la ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre que la modifica, establecen como principios generales y fines de la educación, la participación y autonomía de los centros públicos, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, y la igualdad de los derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. En su articulado recogen que la educación debe ser un medio para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, recurriendo a la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Se debe fomentar el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia y la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. Para la consecución de este fin, se tiene que hacer extensivo a todos los niveles el objetivo de trabajar la convivencia y la relación social y ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

Educar para la convivencia es una necesidad escolar y social. Los valores democráticos de respeto a los demás son algo que se aprende con la práctica y debe abordarse de forma temprana, global y continuada en el tiempo, abarcando todos los ámbitos y contextos sociales, incluidos los Centros educativos.

Las formas de relación con los demás crean conflictos en los Centros educativos, muchas veces, por el desajuste verbal y de tono a la hora de transmitir opiniones, sentimientos, etc. La carencia de habilidades sociales básicas a la hora de relacionarse o comunicarse entre iguales o con las personas adultas, hacen que se produzcan comportamientos y reacciones muy variadas, tanto en quienes los emiten como en quienes los reciben, favoreciéndose así, situaciones que van desde

la violencia verbal y la ruptura de formas básicas de convivencia, hasta la inhibición y la sensación de exclusión dentro del grupo.

Por otro lado, y paralelamente, creemos que hay que trabajar con igual fuerza y vigor el valor de "lo público" como patrimonio de todos y todas, que es algo que aún no ha calado suficientemente en nuestro país. El respeto y cuidado de los espacios y del entorno como un bien público, el uso respetuoso de los mismos y la responsabilidad directa de cada uno en su mantenimiento, son aspectos que precisan de acciones educativas encaminadas a crear una cultura de "lo común como bien colectivo". Así pues, este será otro de los objetivos que debemos trabajar en el Centro Educativo y que se convertirá en uno de los motivos de mejora del Centro.

También creemos que cualquier medida que se tome, si no cuenta con el compromiso y la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa y del entorno social, tendrá una validez escasa y muy puntual. Si lo que pretendemos es promover cambios de actitud y comportamientos hasta que lleguen a convertirse en formas de estar y actuar en el Centro es imprescindible que todos los miembros de la Comunidad, instituciones y entidades (públicas y privadas) se impliquen en este compromiso de mejora.

Este Plan de Igualdad y Convivencia, como el resto de Documentos del Centro, deben adaptarse a la publicación de nuevas normas, como por ejemplo la Ley 3/2012, de Autoridad del Profesorado en vigor desde el curso 12-13 o las mencionadas en el preámbulo de este documento. En este sentido es de gran utilidad la página web con normativa que la JCCM tiene disponible. En ella tienen fácil acceso las normas que rigen situaciones de Acoso escolar, Absentismo escolar y su prevención, Ley de Autoridad del profesorado, derechos y deberes de los alumnos, Protocolos de actuación previstos en diferentes situaciones, ...

http://www.educa.jccm.es/es/inspeccion/biblioteca-normativa-educativa

La convivencia como valor social debe enseñarse, promoverse y ganarse; y es desde los Centros Educativos como lugares privilegiados que son de la enseñanza, desde donde se puede formar en y para la convivencia, claro está, con la implicación social de las familias, entidades e instituciones públicas y privadas y la sociedad en general.

Partiendo de esta premisa, el modelo de convivencia que está desarrollando el Centro tiene un enfoque constructivista, por lo que las actuaciones en este sentido están encaminadas a la creación de un clima de convivencia respetuoso con todos, donde se desarrollan acciones que promueven comportamientos adecuados y que lleva a la tendencia de resolver los conflictos de forma no violenta, ya sea mediante su prevención o evitando su escalada cuando se hayan producido. Para ello se sigue fomentando la participación de toda la Comunidad Educativa, unido al proceso de experimentar una vivencia plena de valores democráticos como la justicia, la cooperación, el respeto a la dignidad…, que se promueven con esta construcción de la convivencia.

A su vez, para definir y guiar la buena convivencia en el Centro se elaboran unas normas de convivencia que regulan el funcionamiento del mismo.

EXTRACTO DEL PREÁMBULO DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO y CONVIVENCIA.

…/…

Estas normas se dan a conocer al comienzo de cada curso a toda la Comunidad Educativa, haciendo especial hincapié en las reuniones de tutores con padres y alumnos para que conozcan mejor aquellas que más les conciernen y afectan. Están a disposición de la Comunidad Educativa en la secretaría del Centro, la jefatura de estudios o los ordenadores de la sala de profesores durante todo el curso. También en la web del Instituto. Los alumnos, padres y resto del personal del Centro, pueden realizar las aportaciones que consideren oportunas a través de sus representantes, en las reuniones de tutoría, asambleas de alumnos o reuniones de delegados con el Equipo Directivo, Convocatorias de Consejo Escolar, etc.

Todas las Normas incluidas en este documento son de obligado cumplimiento para todos los miembros de la Comunidad Educativa del Centro. Cuando una familia matricula a sus hijos o un alumno mayor de edad se matricula en el I.E.S. Ribera del Tajo, aceptan de forma íntegra el contenido de este documento, sometiéndose, en caso necesario, a las Normas que contiene.

Las Normas y los protocolos de intervención son aplicables a todo el alumnado del Centro independientemente del régimen de enseñanza que cursan. Esto incluye a los alumnos durante las Actividades Extraescolares y Complementarias, durante los periodos de FCTs o a los de la modalidad "a distancia".

Debemos destacar específicamente este último aspecto citado. Los alumnos en FCTs o participando en cualquier actividad, siguen bajo el régimen disciplinario del Centro, por lo que les son de aplicación todas las normas. Además, estos alumnos firman un compromiso específico de responsabilidad dado que, durante el desarrollo de las prácticas o durante los viajes e intercambios, se dan situaciones especiales.

En cuanto al alumnado de "distancia", se intentarán resolver las cuestiones disciplinarias sin necesidad de que acudan al Centro, dado el carácter de su modalidad. No obstante, la Jefatura de Estudios y la Dirección pueden convocar a este alumnado a reuniones presenciales en el Centro si el carácter de la falta cometida lo requiere. A estos efectos la decisión la tomará el Equipo Directivo, quedando obligado el alumnado a cumplir las instrucciones recibidas. En caso contrario se podrá proceder a la instrucción de expediente disciplinario y a la toma de medidas oportunas que, en última instancia, pueden suponer la expulsión del alumno, como ocurre en el caso de los alumnos de régimen presencial.

Al final de cada curso, se propone la revisión de las NOFC a través de la C.C.P., recogiendo las aportaciones de todos los profesores a través de sus jefaturas de departamento o de forma individual, por escrito, en jefatura de estudios. Se informa en el claustro final de las aportaciones realizadas.

…/…

NORMATIVA GENERAL DE APLICACIÓN (Puede consultarse completa en las NOFC)

SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN EN DETERMINADAS SITUACIONES

Ley 3/2012, de Autoridad del Profesorado

U.A.P. Unidad de Atención al Profesorado. Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha. [2013/3830].

Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.

DECRETOS SOBRE CONVIVENCIA: Acoso Escolar, Autoridad del Profesorado, Deberes y derechos del alumnado, Prevención del suicidio, Leyes de Protección de menores, …

LEGISLACIÓN SOBRE MENORES

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Ley 5/2014 del Menor en Castilla-La Mancha. Ley , publicada el 17 de octubre y que entró en vigor en el mes de noviembre de 2014.

OTRAS LEYES SOBRE MENORES

Protocolo de Bienestar Social sobre custodia de menores y situaciones de riesgo

PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN

El Centro se adhiere a la aplicación de los diferentes protocolos que va elaborando la Junta de Comunidades para situaciones específicas tales como:

- **Acoso escolar y maltrato entre iguales. Protocolo de actuación.**

  Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de **actuación ante situaciones de acoso escolar** en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha. [2017/632]

- **Violencia de Género.**
- **Plan Concilia.**
- **Protocolos para alumnos con TDH.**
- **Recursos para alumnos con diabetes.**
- **Protección de datos. Derecho a la protección de la imagen personal.**

1.- PRINCIPIOS EN LOS QUE SE INSPIRA

De acuerdo con el informe Delors de la UNESCO, los cuatro pilares para la educación del siglo XXI son:

- aprender a conocer (adquirir los instrumentos para la comprensión)
- aprender a hacer (adquirir los procedimientos para actuar, para influir sobre su propio entorno)
- aprender a vivir juntos (participar y cooperar con los demás)
- aprender a ser (recoge los anteriores y añade el matiz de la realización de la persona)

Por tanto, la educación no consistiría sólo en informar, en transmitir unos contenidos conceptuales, sino también en desarrollar una serie de valores, que no han de quedarse en unos ideales, sino que han de convertirse en actitudes y en conductas de la vida cotidiana. Dichos valores han de ser la base de la educación que perseguimos y que se apoya en:

- **Respeto a sí mismo**: Se incluye la autoestima, la autonomía, el desarrollo del juicio crítico, la capacidad de decisión, la capacidad de reflexión (analizar, sintetizar, relacionar, comparar, clasificar, resolver, tener criterios propios…), la sensibilidad, la creatividad, la responsabilidad y el esfuerzo.
- **Respeto a los demás:** Incluye la capacidad de comunicación (debatir, dialogar, escuchar, expresarse respetuosamente…), la cooperación, la solidaridad, el respeto, la empatía, la participación, la tolerancia, el compromiso, la resolución pacífica de conflictos (consenso, negociación…)
- **Respeto al conocimiento:** Supone la valoración del conocimiento para comprender y actuar sobre la realidad.

1.1.- 0BJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

Se repiten textualmente en el punto 2 del PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO. Y en cuanto al Clima de trabajo en el 3.1.2 del P.E.C.

Los **objetivos educativos** que este Centro pretende conseguir con su labor educativa y formativa son los siguientes.

- Desarrollar la capacidad intelectual de los alumnos.
- Fomentar en los alumnos actitudes positivas ante la cultura, como cauce de promoción y guía de participación en los avances de la humanidad.
- Enseñar a aprender, dotando a los alumnos de los instrumentos intelectuales y los medios necesarios para ello.
- Estimular su creatividad. Educar en la empatía.
- Entrenar a los alumnos/as en el diálogo.
- Desarrollar la solidaridad de nuestro alumnado.
- Entrenar a los alumnos/as en la crítica constructiva.
- Enseñar a negociar y a ponerse de acuerdo.
- Fomentar el desarrollo de su capacidad de análisis y elaboración de juicio crítico.
- Desarrollar su autoestima.
- Potenciar y desarrollar el sentido pluralista y tolerante.
- Potenciar y desarrollar el trabajo en equipo.
- Desarrollar conductas no discriminatorias.
- Conseguir alumnos que sepan desenvolverse autónomamente en la sociedad, empleando para ello las capacidades de las que disponen y en cuyo desarrollo trabajamos todos los miembros de la Comunidad Educativa del instituto.
- Conseguir que nuestros alumnos estén preparados para afrontar los retos que la integración efectiva en la sociedad les va a plantear, tanto en cuanto a relaciones personales como a su desarrollo profesional: empleo de tecnologías actualizadas, autonomía en el uso de idiomas, etc.
- Conseguir el enriquecimiento de las posibilidades sanas de ocupación del ocio y el tiempo libre.
- Responsabilizarles en el cuidado de su propio cuerpo y en la exigencia consigo mismos y la sociedad para alcanzar mayores cotas en el nivel de vida.
- Fomentar el Respeto y cuidado del medio ambiente.
- Conseguir que el alumno sea el protagonista en la consecución de una madurez que le capacite para el ejercicio de la libertad responsable.

- Fomentar los valores de respeto, tolerancia, interés en el trabajo, amistad, orden, constancia, responsabilidad, sinceridad y honradez.

En conjunto, pretendemos formar una Comunidad Educativa donde se asocien, en la participación responsable y activa, el dialogo y la confianza mutua, según las funciones de cada uno, entre la dirección, profesores, padres y alumnos.

En consonancia con estos objetivos, y redundando en su mayor desarrollo, durante el curso 2005/06 se incorporó al Plan de Acción Tutorial un Programa de desarrollo de Habilidades Sociales, fomentado desde el equipo directivo y el departamento de orientación. Se encuentra más detallado en el apartado correspondiente al mencionado Plan de Acción Tutorial.

De acuerdo con la normativa que entró en vigor durante el curso 2006/07 (Orden 25 de mayo de 2006), deben establecerse **los métodos para la consecución de estos objetivos, un calendario, los responsables y unos procedimientos de evaluación**. Consideramos que todos estos aspectos se desarrollan por todos los componentes del Centro escolar, desde los profesores, pasando por alumnos y padres hasta personal de secretaría y laboral. Todos nos hallamos implicados en conseguir los objetivos en mayor o menor medida, dependiendo del carácter del objetivo en cuestión: los eminentemente docentes competerán fundamentalmente a los profesores y padres como educadores y así sucesivamente. En cuanto al calendario, es el curso escolar, que nos servirá como marco de referencia temporal. No obstante, la mayoría de los objetivos se irán desarrollando a lo largo de la estancia de los alumnos en el Centro. La evaluación se realiza en la Memoria Anual que elabora el Equipo Directivo en cada curso.

En cuanto al ambiente en el que queremos desarrollar nuestra tarea, consideramos que viene perfectamente definido en el epígrafe Clima de Trabajo, en el punto 3.1.2 del Proyecto Educativo de Centro.

Se transcribe a continuación.

Pretendemos crear un ambiente de trabajo gratificante para todos, ya que ser una Comunidad Educativa exige a todos que:

- Nos comportemos como miembros activos y responsables de la misma.
- Exista un ambiente de respeto y comprensión mutuos.
- Nos impliquemos en una organización escolar participativa basada en la colaboración de la Comunidad Escolar.

Para llevar a cabo nuestro proyecto en lo que se refiere al aula y a los aprendizajes debemos conseguir un clima propicio, agradable y sin tensiones, donde prevalezcan la responsabilidad y el respeto mutuo, la voluntad de aprender por parte del alumno, y la obligación de ayudar y de enseñar por parte del profesor, lo que significa:

- Concebir la clase como un lugar de trabajo.
- Aprovechar el tiempo de trabajo al máximo, llegando a la hora y evitando las interrupciones innecesarias en el aula.
- Conseguir un clima agradable y ordenado.
- Interesarse por la materia.
- Mantener la atención durante las explicaciones.
- Participar activamente en clase.
- Evitar injusticias.

El equipo directivo del Instituto se encargará durante el curso de desarrollar al máximo estos aspectos, velando por la perfecta integración de todos los alumnos a las enseñanzas del Centro y procurando la mayor colaboración y participación posible de los diferentes estamentos que componen la Comunidad Educativa. Se pondrá especial énfasis en la prevención de conflictos y en la EDUCACIÓN integral de los alumnos del instituto. Se intentará implicar más a los padres en el apoyo a las medidas pedagógicas tomadas con sus hijos, pidiéndoles la colaboración eficaz con el profesorado, la atención que precisan sus hijos para su buen desarrollo afectivo-educativo, a fin de conseguir entre todos hombres y mujeres íntegros, tolerantes, buenos ciudadanos, en los que la comprensión, el espíritu crítico y el interés por la cultura se mezclen con los buenos modales, los hábitos saludables y el respeto por los demás y el entorno que nos rodea.